

DECRETO ALCALDICIO N° 2684 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA,

14 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 10/12/2020 en Memo N° 479 de fecha 02/12/2020, del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro
"COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE TOCADOR, PAÑALES DESECHABLES Y COMIDA PARA MASCOTAS", a nombre de la persona natural Sr. **ALBERTO CANALES VILLEGAS, RUT. N° 23.657.562-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 563, LOCAL 1 Y 2**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/AVS/MBQ/LTF/FNM/OLP/vmb.

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.